



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021-MDCA

Cerro Azul, 29 de mayo del año 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de mayo del año 2021, el pedido formulado por la Regidora María Teresa García Malásquez sobre la realización de las sesiones de concejo de manera presencial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 5) del artículo 10 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones de los Regidores de “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de mayo del año 2021, la Regidora María Teresa García Malásquez solicita que las sesiones de concejo se realicen de manera presencial; asimismo, señala que el sustento de su pedido es porque siempre tenemos estos problemas con las conexiones, no se escuchan bien los audios, los videos y tenemos problemas con las autoridades, regidores y la secretaria, por eso creo conveniente que las sesiones se realicen de forma presencial ya que así también nosotros tendremos mucho más motivo para trabajar conjuntamente, así también para llevar las sesiones ordinarias de manera presencial debemos cumplir con todo los protocolos señalados por el MINSA, tales como asistir con doble mascarillas, protector facial y respetar el distanciamiento correspondiente y creo que si cumplimos toda esas medidas podemos llevar a cabo las sesiones de concejo;

Que, el pleno del Concejo Municipal luego de un análisis e Intenso debate correspondiente, decidió **VOTACIÓN DE MAYORÍA, AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE CONCEJO EN FORMA PRESENCIAL, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS SEÑALADO POR EL MINSA;**

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° numeral 15), de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **POR MAYORÍA** y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Juntos
lograremos
el **cambio**

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de las sesiones de concejo en forma presencial, debiéndose cumplir con los protocolos señalados por el MINSA, de conformidad a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los regidores, Gerencia Municipal y demás Gerencias, el presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación a las áreas involucradas y a la Oficina de Informática para la publicación en el Portal Institucional (www.municerroazul.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Gordoza de Salazar
TERENCIA GORDOZA DE SALAZAR
ALCALDESA